

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4652,
Sección 1era
LA CISTERNA, **20 SET 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 fecha 19 de Octubre del año 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de Permiso Administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Administrativo, en la fecha que se indica:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	1/2	07/09/12	07/09/12	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/CTL/Gcm



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"